



H. AYUNTAMIENTO DE CRUILLAS TAMAULIPAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo del acto en que la Dirección de Obras Públicas, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 38 y 39 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se da a conocer la resolución relativa a la licitación: IO-828010959-E11-2022, con la modalidad de **INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS**, para llevar a cabo la adjudicación del contrato referente a la: **REHABILITACION DE CAMINO MEDIANTE REVESTIMIENTO CON MATERIAL INERTE DE BANCO DE CRUILLAS AL RANCHO JUANA MARIA EN EL MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS**

En Cruillas, Tamaulipas siendo las **10:00 hrs. del día 07 de Diciembre de 2022** se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en **Calle Alberto Carrera Torres S/N entre Calle Puebla y Calle Matamoros, Col. Centro, C.P. 87640**, los servidores públicos y contratistas cuyos nombres aparecen al calce.

Una vez realizada la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas se obtuvo el siguiente resultado:

Empresa	Monto (SIN I.V.A.)
ING. ROGELIO QUIÑONES RUIZ	\$ 833,618.52
CONSTRUCTORA FADEL S.A. DE C.V.	\$ 956,745.41
INTEGRAL DE SUMINISTROS S.A. DE C.V	\$ 929,003.04

La evaluación de las proposiciones, se llevó a cabo en base a los términos del artículo 38 del reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y las bases del concurso, por lo anterior:

La propuesta solvente cuyo precio es el más bajo, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas es la presentada por:

ING. ROGELIO QUIÑONES RUIZ

Por lo que se le adjudica el contrato No. **MCT-HIDROC-011/22** con un monto de \$ **833,618.52** (**OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 52/100 M.N.**) Más el impuesto al valor agregado.

POR LO ANTERIOR, LA EMPRESA ADJUDICADA SE COMPROMETE Y OBLIGA A PRESENTAR LA OPINION POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO INDICADO NO SE PODRA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.



H. AYUNTAMIENTO DE CRUILLAS TAMAULIPAS DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS ACTA DE FALLO

La fecha de inicio de los trabajos será el día **12 de Diciembre de 2022** y la fecha de terminación de lo mismo el **19 de Diciembre de 2022**, por lo que el plazo de ejecución será de **08** días calendario.

Se cita a la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente el día **09 de Diciembre de 2022** en la oficina de la Dirección de Obras Publica ubicada en **Calle Alberto Carrera Torres S/N entre Calle Puebla y Calle Matamoros, Col. Centro, C.P. 87640**,

El contratista deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y anticipo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia de este documento, pero invariablemente antes de la firma del contrato, conforme a lo estipulado en el artículo 48 de la ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas.

Asimismo previo al inicio de los trabajos deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas, copia de la póliza del "Seguro de Responsabilidad Civil", de acuerdo a lo indicado en el **Anexo AT1 "Instrucciones a los Licitantes"**.

La empresa ganadora deberá de presentarse el día **12 de Diciembre de 2022** en la oficina de la Dirección de Obras Publicas, ubicada en c **Calle Alberto Carrera Torres S/N entre Calle Puebla y Calle Matamoros, Col. Centro, C.P. 87640**, con la finalidad de recibir el aviso de inicio de obra y establecer con dicha área la coordinación necesaria para la ejecución de los trabajos.

Asimismo, deberá presentar en dicha Direccion el programa detallado de ejecución de los trabajos, consignando por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes, este programa deberá convenirse con la citada Direccion dentro de los 45 días naturales siguientes al inicio de los trabajos.

Las propuestas desechadas quedan en resguardo de la SOPDUE y podrán ser devueltas a los interesados que así lo soliciten una vez transcurrido el tiempo establecido por la ley.

Eric René Aguirre G

Pág. 2 de 3



H. AYUNTAMIENTO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ACTA DE FALLO

A continuación, firman el presente documento quienes intervinieron en el acto:

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS

Eric René Aguirre G

C. ERIC RENE AGUIRRE GOMEZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS,



OBRAS PÚBLICAS
CRUILLAS TAM.
R. AYUNTAMIENTO
2021-2024

Andrés Serna Sánchez

C. ANDRES SERNA SANCHEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
CONTRALORIA
CRUILLAS TAM.
R. AYUNTAMIENTO
2021-2024

POR LAS EMPRESAS

ING. ROGELIO QUIÑONES RUIZ

CONSTRUCTORA FADEL S.A. DE C.V.

INTEGRAL DE SUMINISTROS S.A. DE C.V.

Rogelio Quiñones Ruiz

Andrés Serna Sánchez